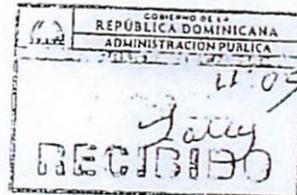



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Avanzamos para ti"



Santo Domingo, D.N.
26 de septiembre de 2023

015709

Señor:
Miguel David Collado Morales
Ministro de Turismo
Su Despacho. -

Distinguido Señor Collado:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la solicitud No. CEIZTUR-RRHH-0516-2023 de fecha 19 de septiembre del año en curso, mediante la cual solicita la no objeción para el ingreso de la señora **Bessy María Santana Beltrez**, portadora de la cédula de identidad núm. ***** como Encargada del Departamento Administrativo del **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, con salario de ***** y efectividad al 01 de octubre del 2023; dejando sin efecto la opinión emitida por este Ministerio mediante comunicación núm. 014783 de fecha 12 de septiembre del presente año.

En tal virtud, después de analizadas las informaciones suministradas informamos que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la resolución Núm. 357-2021 de fecha 16 de diciembre del año 2021, que declara de Alto Interés la Celebración de Concursos Públicos Externos, para ocupar los cargos de la Carrera Administrativa General, en cumplimiento de la Constitución de la República y la Ley de Función Pública, ratificada en la Resolución Núm. 262-2022, que instruye y establece normas específicas para la aplicación de disposiciones legales y reglamentarias relativas al Ingreso por Méritos a Cargos de Carrera Administrativa, a partir del 1 ro. de enero de 2023, los ciudadanos no podrán ingresar a ocupar cargos tipificados de carrera administrativa general, en los entes y órganos del Poder Ejecutivo a los que aplique el Estatuto de la Función Pública, bajo ninguna modalidad que no sea por la vía de concurso público.

No obstante, y considerando la necesidad de este personal, este ministerio autoriza el nombramiento temporal por un periodo de seis (6) meses, tiempo en el cual deberán organizar los concursos correspondientes para su ocupación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Núm.41-08 de Función Pública. Es importante recordar que, conforme al párrafo II del mismo artículo; si transcurrido dicho plazo, el puesto no ha sido objeto de convocatoria para su provisión no podrá seguir siendo desempeñado.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Institución:

COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS

Instrumento Legal:

Datos Generales

Fecha : 04/10/2023

Nombre: BESSY MARIA

Apellido: SANTANA BELTREZ

Cédula: *****

Cargo que Desempeña: ENCARGADA ADMINISTRATIVA

Sueldo Base: *****

Supervisor Inmediato

Tarjeta: 00000009

Organismo Desigando: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - CEIZTUR

Fecha de Ingreso: 1/10/2023

Desempeña funciones en: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - CEIZTUR

Fecha de Desvinculación:

Naturaleza de Acción

MOTIVO: Sustitución

DESIGNACION ACTUAL

Tipo de Empleado: EMPLEADOS TEMPORALES

Estado: Cargo Activo con Nómina

Programación: COMITE EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS

Motivación de Acción

ENCARGADA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de octubre del 2023.

OBSERVACIONES: Ingreso efectivo al 01/10/2023.



Elaborado por:
Roniris Silverio González

Roniris Silverio G.

Firma Responsable de RH

DO Yedileydi

Firma Responsable de la Institución

[Handwritten signature]

